



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2114

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
ENCARGADA DE DESPACHO DE ALCADÍA;
POR CUANTO,
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de setiembre de 2018, los Dictámenes Nos. 38-2018-MML-CMDUVN y 80-2018-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y de Asuntos Legales;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA LA DESAFECTACION DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE ATE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar favorable la desafectación de uso de suelo de un área de 772.50m² para destinar 571.96 m² a vivienda y 200.54 m² para área de circulación, a que continuación se indica:

EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO
147127-2013	Sr. Jorge Orihuela Ibarra, Presidente del Asentamiento Humano Los Progresistas de Ate.	Mz. O Lotes 1, 2; Mz. N Lotes 2, 3, 4 y 5, del Asentamiento Humano Los Progresistas de Ate, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo, cumpla con comunicar al solicitante indicado en el artículo primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

En Lima, **20 SET. 2018**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA